

El inciso f) se aprueba, a indicacion del señor Espinel aceptada por los autores, poniendo "diez centavos adicionales por cada cigarro extranjero", en vez de cinco que se mencionan en el proyecto.

El inciso g) se aprueba sin observacion alguna; y en debate el h) los autores lo retiran, tomando en cuenta que el dia de ayer se aprobo el proyecto que destina para construccion de Casa de Correos en la Republica el impuesto de un centavo por cada carta de franqueo ordinario.

Los incisos i) y j) se los aprueba sin observacion alguna.

En debate el k), se lo aprueba tal como consta del proyecto, pidiendo la constancia de su voto negativo el doctor Bayas.

En debate el l) los autores del proyecto lo modifican en el sentido de que se paguen diez sueres por cada pasaporte para pasajes de primera clase y dos para los demas.

La Camara aprueba este inciso con las modificaciones enunciadas.

Entra a discutirse el signado con la letra ll), y el doctor Montalvo se expresa asi:

"Creo que debe suprimirse esta disposicion porque de los grandes no sacaremos nada."

El Coronel Lasso: "Tempoco me agrada este inciso porque mientras no tengamos establecida la carrera administrativa, no hay modo de establecer estas reformas, una vez que no encuentre quien aplicaria la multa a un Ministro, por ejemplo."

El doctor Carrera: "Pues yo seria ese alguacil señor Coronel Lasso."

El señor Espinel: "En cambio, a mi no me desagrade este inciso, porque se trata de asegurar la formalidad, esto es el reconocimiento de sus deberes, en los empleados publicos, y es de este modo como se les enseña a ser cumplidos y laboriosos."

En este momento se ausentan de la Camara los Senadores Cordova y Montalvo.

Termina la discusion y el doctor Carrera pide que la votacion sea nominal. Asi se proceda y el articulo resultado negado por siete votos a favor y 17 en contra.

Votan afirmativamente; los Senadores: Vela, Espinel, Peñaherrera, Carrera, Cueva, Loyola y el señor Presidente; y negativamente los señores: Bonge, Villavicencio, Palacios, Velazco, Bayas, Arzube, Lasso, Gasman, Gomez de la Torre, Iturralde, Wither, Reina, Moreno, Arregui, Garcia, Ordoñez y el infrascrito Senador Secretario.

Y por ser avanzada la hora, termina la sesion.

El Presidente,

El Senador Secretario,

Julio Durban Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente, Arzube, Arregui, Bayas, Carrera, Cueva, Espinel, Espinosa Gomez de la Torre, Guzman, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Morono, Ordoñez, Palacios, Pefiaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Leida el acta correspondiente a la sesion de 4 de los corrientes, se la aprueba sin modificacion alguna.

Ponese en tercera discusion el proyecto de Decreto por el que se concede a varios estudiantes gracia en materia de estudios.

Enunciado el articulo unico, tal como consta del proyecto, el infrascrito pide, y la Comision acepta, que se introduzcan en el las siguientes modificaciones: que donde dice "en el proximo mes de octubre" diga: "hasta el 15 de noviembre de este año"; y que a los nombres de los señores Amable Burgos y Francisco Hernandez, a quienes, de acuerdo con el informe de la Comision, se les autoriza para que puedan matricularse sin la presentacion de los titulos de Bachiller en Filosofia en la Facultad de Dentisteria, el primero y en la de Farmacia, el segundo, se añada los nombres de los señores Julio Paz y Miño para la primera Facultad y Ricardo Salazar Gomez para la segunda.

Por su parte, el doctor Carrera manifiesta que ha pasado al estudio de la Comision segunda de Instrucción Publica una solicitud de los señores J. R. Badillo M. y Alcides A. Fierro en la que piden que se les permita rendir los exámenes correspondientes al quinto año de medicina y matricularse, en el sexto, por no haber podido hacerlo oportunamente.

En consideracion de la Camara el articulo con las modificaciones enunciadas, así como con el agregado del señor Guillermo Maldonado V., propuesto por la Comision en su informe, el señor Monge dice:

"Quiero que se me aclare si estos individuos quedan exonerados del todo de la obligacion de rendir el examen del Bachillerato, o si lo van a rendir después, porque si es lo primero, la Camara no puede estar por la concesion."

El doctor Carrera: "Se trata de individuos que son realmente farmacéuticos y dentistas, respectivamente; y que van a concurrir a las clases universitarias solamente por llenar una formalidad y obtener el titulo correspondiente. Me llama, pues, la atencion de que el señor Monge ponga obstáculos para esto, siendo así que la Comision a que el pertenece acaba de hacer una gracia parecida a un individuo que no tiene titulo de bachiller de ninguna especie. El caso a que me refiero es el del señor Guayasamin."

El señor Monge: "El caso del señor Guayasamin es distinto; ya que este señor no va a obtener ningun titulo de bachiller, sino la facultad para trabajar plenos y presentarlos en las oficinas respectivas."

El doctor Gueva Garcia: "Como miembro de la Comision, debo decir que si suscribi el informe, fue porque al señor Guayasamin le ponía obstáculos la Direccion de Sanidad; y esta no tiene atribuciones para oponerse, en este terreno, a nada."

Termina la discusion y el proyecto se aprueba con todas las modificaciones propuestas y con las del informe.

Sin debate se aprueba el siguiente informe:

Señor Presidente:- La Comision de Beneficencia opina

que la adjunta solicitud del señor Juan García debe remitirse a la Facultad de Medicina de la Universidad Central, pues ella es la llamada a conocer los resultados que los medicamentos ejercen sobre los enfermos y deducir consecuencias de la observación de los hechos.- Tal es el parecer de vuestra Comisión salvo el mes acertado de la H. Cámara, dignamente presidida por usted.- Quito, a 20 de octubre de 1910.- E. Ordoñez.- Luis A. Loyola.

En consecuencia, se dispone transcribir el Acuerdo preinserto al señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Ponese en tercera discusión y, sin debate, se aprueba el proyecto de Decreto por el que se dispone pagar al Teniente Coronel don Joaquín R. Delgado, sin exigírsele Letras de Revisitas, las pensiones de retiro que se le adeudan por haber sido suspendido de ellas en los años 1913 y 1914.

Ponese en segunda discusión y sin debate pasa a tercera, artículo por artículo, el proyecto de Decreto que reglamenta las ventas por sorteo, con solo las siguientes indicaciones:

Del señor Bustamante; que el cincuenta por ciento de las rentas en la Capital se destine al establecimiento del Cuerpo contra incendios;

Y del doctor Mentalvo, que en el artículo último se añadan las palabras "sin mas recurso que el de queja."

Continúa la tercera discusión del proyecto de Decreto que establece Juntas y crea rentas para la Defensa Nacional.

Antes de continuarse con los artículos del proyecto, se pone en debate, con el apoyo del señor Arregui, el siguiente artículo propuesto por el Coronel Lasso:

Artº... Los empleados Públicos del Estado, de las Municipalidad, los jubilados, los militares desde Subteniente a General inclusive y los Retirados que no sean por invalidez absoluta, pagaran en el mes de enero de cada año, de la renta o pensión que tengan derecho a percibir mensualmente el siguiente impuesto.- a)- De \$ 100 a \$ 200 el 1%; de \$ 200 a \$ 300, el dos; de \$ 300 a \$ 400, el tres; de \$ 400 a \$ 500, el cuatro; de \$ 500 a \$ 600, el cinco; de \$ 600 a \$ 700, el seis; de \$ 700 a \$ 800 el siete; de \$ 800 a \$ 900 el ocho; de \$ 900 a \$ 1.000 el nueve; y el 10% en los sueldos de \$ 1.000 en adelante.- Las personas indicadas en el inciso anterior que no presentaren en Tesorería, para que sea agregada al vale de febrero, la carta de pago relativa a este impuesto, tendra derecho a percibir el sueldo o pensión del susodicho mes.- Toda infracción de lo dispuesto en este artículo sera pecuniariamente responsable el Tesorero o Colector pagador.

El señor Espinel dice: "Los empleados públicos, entre nosotros, ganan muy poco, y sería clamoroso que se les quite una cantidad de lo que ganan, especialmente si se trata de aquellos que ganan muy poco."

El doctor Carrera: "No estare por la moción del Coronel Lasso, porque me parece ridiculo este impuesto, para gravar a individuos que, talvez, no entran todavia al goce del empleo, como una condicion para que obtengan cualquier cargo. Es una especie de diezmo, y yo no he de estar con esta idea prefiriendo, mas bien, crear el impuesto a la renta, convencido de que entonces entraran en la regla todos, y no habra empleado que se quede sin pagar el porcentaje que le corresponda. Por lo pronto, no parece que debe establecerse una cuo-

ta pequeña, como del medio por ciento, por ejemplo, para despues modificar el impuesto, segun se presente la manera de aclimatarlo en el pais."

El señor Arregui: "La intencion del proyecto es de que todos los ecuatorianos contribuyan con alguna cosa para la Defensa Nacional; de manera que se puede modificar el articulo del Coronel Lasso en el sentido de que no sea mensual la cuota, sino anual para entregarla al fin del año. De este modo podremos tambien llenar el vacio que ha de dejar indudablemente la supresion de articulo siguiente, esto es de aquel que se refiere a las cuotas municipales, porque las Municipalidades no estan ya en posibilidad de contribuir para nada, dada la escasez de sus rentas."

El doctor Montalvo: "Quiero llamar la atencion de la Camara, de que ayer no mas se aumento los sueldos de ciertos empleados, precisamente porque se alego que ganaban muy poco y se morfan de miseria; nome expli- co este quita y pon, si se quiere ahora quitarseles, con este impuesto, lo que ayer se les dio por humanidad. Para subsanar estos inconvenientes, despues de terminar este debate, voy a proponer un impuesto a los solteros, que tengan mas de veinte mil sucres, pues asi se conseguira una de estas dos cosas: o un rendi- miento regular con el impuesto, o un aumento de poblacion."

El doctor Vela: "Votare por la accion del señor Lasso, siempre que la modifique en el sentido de que la contribucion la paguen los re- tirados o jubilados que ganaren mas de cincuenta sucres mensuales, pero no los empleados que trabajan."

El Coronel Lasso: "Me admira el criterio de la Camara, cuando, tratandose del mas grave problema nacional, procura echar a mala parte cuanta idea de imposicion se lanza al debate; y mas todavia que el doctor Carre- ra, que es partidario del impuesto a la renta, rechace mi propuesta, siendo asi que este es el camino para llegar a ese sistema de impuesto tan apeteido. Suplico a la Camara que se fije en que el impuesto es necesario, y en que la cuota no es exagerada."

El señor Reina: "No hay que tener pena al pensar que no alcanzara la renta creada por este proyecto para atender a la defensa nacio- nal; pues con los tres millones y medio que produciran los impuestos tendremos lo suficiente para lo que necesitamos."

El doctor Carrera: "He sentido separarme de la opinion del Coronel Lasso, porque este impuesto se encuentra mas adelante, tal como lo vera mi H. Colega cuando llegue el momento."

Termina la discusion, y el articulo propuesto por el Coronel Lasso, resulta negado.

Acto continuo el doctor Montalvo se expresa asi:

"Creo llegado el moento de concretar la idea que enun- cie antes, respecto a la conveniencia de gravar la solteria. Muchos joveres que disponen de buenos capitales podrien formar y sostener hogares decentes: estos hombres de solteria empedernida, deben contribuir con su dinero, ya que no con la familia, a sostener la Patria. Si hay quien me apoye, propongo el siguiente inciso: "El cinco por ciento sobre las rentas de los solteros de treinta años de edad, siempre que esta sea de tres mil sucres anuales para adelante, y cuando ellos pasen de treinta años de edad."

Sin debate se aprueba el enunciado del doctor Montal-

vo. El doctor Vela pide que conste su voto negativo.

Se enuncia el inciso marcado con la letra m), y el señor Arregui dice:

"Ya manifeste hace un momento que no es posible aceptar esta nueva contribucion para las Municipalidades, porque a este paso muchos Municipios de la Republica se quedaran sin dinero para lo mas indispensable de la vida seccional. Al menos que conste mi voto negativo."

El señor Peñaherrera: "Yo tambien no aceptare este nuevo impuesto, porque la situacion de muchos Municipios es demasiado desesperante en la actualidad; y si ahora se les exige un cinco por ciento mas, realmente que las entradas de algunos Municipios quedaran reducidas casi a la nada."

El doctor Carrera: "Me da pena ver como se estimula la separacion o falta de solidariedad entre los Municipios de la Republica; pues con el cinco por ciento que de cada canton entiendo que no es para quedarse ningun Municipio en la calle. Hijemonos que el Municipio de Guayaquil que tiene cose de tres millones de sucres anuales, al solo va a contribuir con ciento cincuenta mil sucres."

Concluye el debate, y a peticion de los señores Arregui y Carrera se recoge votacion nominal, siendo su resultado el de catorce votos en favor del inciso y once en contra.

Votan por la afirmativa los Senadores señores: Espinel, Villavicencio, Palacios, Valarezo, Lasso, Guzman, Carrera, Gomez de la Torre, Wither, Reina, Cueva, Loyola, Ordoñez y el señor Presidente; y por la negativa los Senadores: Vela, Monge, Peñaherrera, Bayas, Espinosa, Iturralde, Montalvo, Arzube, Moreno, Arregui y el infrascrito Secretario.

Ingresan en este momento el señor Huerta, y se retira el infrascrito, actuando como Secretario el Prosecretario.

Se enuncia el inciso n) y el señor Espinel indica que se eleve al impuesto al doble.

El doctor Montalvo: "Estamos retrogradando a los tiempos medioevales, en que se acostumbraba la cedula personal; tanto mas me llame la atencion esto, cuanto que el señor Espinel que ha vivido en la costa mucho tiempo tiene motivos para saber que alla hay mas miseria quizas que aqui. Me consta que en los campos del litoral los muchachos andan desnudos, porque no tienen con que vestirse; si el padre tiene necesidad de mandar a un hijo a alguna diligencia, tiene que sacarse su camiseta, para que el hijo se cubra con ella y vaya al lugar del destino. No me explico como queremos defender la Patria, si no cuidamos ni de la salud ni de la vida de los futuros defensores de ella; para que la Patria este bien defendida necesitamos crear ciudadanos robustos y vigorosos que puedan soportar los rigores de la campaña. Ademas de la contribucion de sangre que le espera al ecuatoriano, todavia vamos a gravarle con esta contribucion de miseria y de hambre. Yo no estare jamas por esta cedula personal, y desde ahora pido que la votacion sea nominal."

El señor Espinel: "Es muy patetico el cuadro que acaba de pintar el doctor Montalvo; pero yo quiero observarlo solamente que si los muchachos andan desnudos en la Costa es por razon del clima, demasiado calido, que no por efecto de la miseria. En la Costa, cualquier muchacho gana cincuenta o sesenta centavos diarios, con lo que ayuda a sus padres para el mantenimiento

de la casa."

El señor Arregui: "Talvez no ha existido entre nosotros ley mas odiosa que la del impuesto subsidiario, y por lo mismo que aun conservamos tristes recuerdos de esa Ley, no debemos retrogradar a aquellos tiempos oscuros, porque lo malo del impuesto no esta en la cantidad que va a cobrarse, sino en los abusos sin cuento a que se prestara esta nueva contribucion."

El doctor Carrera: "Si los señores Montalvo y Arregui se hubieran tomado el trabajo de leer la disposicion se habrian ahorrado sus discursos y la Camara habria ganado tiempo en la discusion del proyecto; pues basta fijarse en que ninguna pena se establece contra los que no sacan su cedula personal, para convencerse de que la disposicion no es lo insoportable que la encuentran quienes la impugnan. Ademas, esto es un medio por el cual podemos llegar al conocimiento exacto de la poblacion ecuatoriana."

El doctor Montalvo: "No he leído el artículo, pero he oído decirlo, y apenas acabe de enunciarse, llegue al convencimiento de que se trataba de algo que iba contra el derecho de libertad personal. Sin cédula no pueden contratar, ni ejercer ningún derecho civil ni político, los ecuatorianos. ¿Se quiere una disposicion mas tiranica?"

El doctor Gueva Garcia: "He sido uno de los que han combatido el año pasado la Institucion del concertaje, habiendome cebido en la satisfaccion de obtener que se aboliera de nuestra Legislacion; y si hemos propuesto esta contribucion es porque la hemos creído, primeramente nada costosa, y luego despues de fácil realizacion. En un momento de entusiasmo patriótico, hacemos hermeses, fiestas, y todos damos algo; ¿por que, ¿como no ha de contribuir el ecuatoriano con esta pequeña cuota que ha recibido el nombre de cedula personal, pero que nada tiene del antiguo derecho subsidiario?"

En este momento se ausenta de la Camara el doctor Wither.

Termina la discusion y tomada la votacion nominal, resulta negada el inciso, por 9 votos a favor y 15 en contra.

Votan afirmativamente los Senadores: Vela, Espinosa, Valarezo, Guzman, Carrera, Gomez de la Torre, Loyola, Cueva y el señor Presidente; y negativamente los señores: Monge, Iturralde, Villavicencio, Reina, Peñaherrera, Ordoñez, Barba, Arregui, Palacios, Moreno, Dayas, Arzabe, Lesso, Montalvo y Espinosa.

R E C E N O

Reinstalada la sesion, se da cuenta de una solicitud de la señora Gertrudis de Coral, recabando de la Legislatura el castigo de los que hubieren resultado culpables de la muerte de su esposo el Coronel Luciano Coral, y mas Generales victimados el 28 de enero de 1912.

El señor Presidente dispone que la solicitud, original, se la envíe a la Camara de Diputados, en la que esta tramitandose el asunto en referencia.

Se da cuenta de un oficio de la Camara Colegiada, en el que comunica que ha resuelto insistir acerca de la objecion parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de Ley de Beneficencia. Pasa al archivo.

Póese en segunda discusion el proyecto de Decreto

to por el que se autoriza al Ejecutivo para que contrate un empréstito en el exterior por cincuenta millones de dólares, para terminar la construcción de ferrocarriles, la canalización y saneamiento de Guayaquil y el pago de las deudas del Estado.

Sin debate se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

En discusión el 4º, el doctor Villavicencio, indica que debe añadirse el ferrocarril de Babahoyo a Guaranda, y sin más pasa el artículo.

El doctor Carrera insiste en que para tercer debate ha de tenerse sobre la mesa los documentos por él solicitados sobre los nombres de los Banqueros que han ofrecido el empréstito y además que debe asistir al debate el señor Ministro de Hacienda para que le de explicaciones sobre ciertos asuntos, porque de otra manera estará en contra del proyecto.

Ponase en segunda discusión y, sin debate, pasan a tercera, artículo por artículo, los siguientes proyectos de Decreto:

El que crea el impuesto de timbres conmemorativos de los Centenarios de la Independencia de Guayaquil y de las provincias azuayas. En este proyecto, el doctor Carrera indica que se incluya también el Centenario de Pichinche; y

El que crea fondos para la adquisición de elementos contra incendios, en las poblaciones de Balzar y Colimes.

Apruébase el siguiente informe:

Señor Presidente:— Vuestra Comisión primera de Hacienda considera justa y dentro de las aspiraciones de desarrollo y progreso, la petición de la Municipalidad del cantón Santa Elena, que poniendo de manifiesto la crisis económica por la que atraviesa, sin recursos suficientes para atender a servicios tan importantes, como los de Instrucción Primaria, vías de comunicación, Obras Públicas, etc., solicita del Congreso la creación de rentas para mejorar su situación.— La Comisión considerando excesivos los nuevos impuestos propuestos por dicha Municipalidad acompaña el proyecto de Decreto que considera suficiente para suministrar las rentas que necesita la prosperidad de ese cantón, y salvo el mejor parecer del H. Senado, solicitamos que se le de el curso correspondiente.— Quito, a 21 de octubre de 1919.— S. S. Wiñer.— A. Peñaherrera C.— Cesar D. Villavicencio.— Alberto Reina.

En primera discusión el proyecto materia del informe preinserto, pasa a segunda, y es de este tenor:

El Congreso de la República del Ecuador,— Considerando:— Que es necesario impulsar el progreso del cantón Santa Elena, accediendo a la petición del I. Concejo Municipal de dicho cantón,— Decreta:— Artº 1º.— Se establece los siguientes impuestos en beneficio de la Municipalidad del cantón Santa Elena:— a)— Por movilización de cada pipa de petróleo de 180 kilos de peso bruto que salga del cantón, \$ 0,25;— b)— Por movilización de cada cajón de brea de peso de 100 kilos; \$ 0,05;— c)— Por movilización de cada cajón de kerosino o gasolina, \$ 0,25;— d)— Por movilización fuera del cantón de cada 100 kilos de sal marina, \$ 0,05;— e)— Por cada pie

de ganado vacuno, S. 0,05.- Art° 2°.- Facultase asimismo a la Municipalidad de Santa Elena para que recaude directamente por medio de su Tesorero los impuestos de que trata el artículo anterior, debiendo dar cuenta dichos funcionarios al Ministro de Municipalidades del monto de la recaudación.- Art° 3°.- Para la inversión de estos fondos, la Municipalidad de Santa Elena recabara del Ministerio respectivo la autorización necesaria.- Art° 4°.- Este Decreto entrara en vigencia desde la fecha de su promulgación.- Dado, etc.

Continuase con la tercera discusión del proyecto de Decreto que crea las Juntas y las rentas para la Defensa Nacional.

Enunciase la letra h) del Art° 11, y el Coronel Lasso, dice:

"Ya que se han negado ciertos impuestos anteriormente enunciados, voy a insistir en este punto acerca de la necesidad de gravar con algo mas la renta; y en esta virtud, desearia que se subiese al 3% el 1/2% provisto en el inciso. Tratandose de la defensa nacional, creo que no habra inconveniente en aceptar mi proposición, porque proceder de otro modo seria tanto como manifestarnos antipatriotas y egoistas. Si no encuentro apoyo, que conste mi voz de protesta."

El doctor Carrera: "Le apoyare al señor Coronel Lasso siempre que le pongamos solamente el 1%, porque, como se trata de un simple ensayo, si le ponemos el 3%, resultara que todo el mundo estudiara la manera de hacer nugatorio el impuesto y no producira nada. El efecto seria contraproducente al poner una tasa alta; y como en los primeros momentos del establecimiento de un gravamen es necesario andar con tino y prudencia, yo le suplicaria al Coronel Lasso que aceptase mi insinuación para que el tipo del impuesto no sea mayor del 1%."

El doctor Arzube: "Creo que no debe pasar el tipo del 1% tal como quiere el señor doctor Carrera, porque si aceptamos la idea del Coronel Lasso, resultara que unos ciudadanos pagaran un impuesto mayor que otros, y esto no es aceptable en un pais esencialmente democratico."

Termina la discusión y el inciso es aprobado, con la sustitución del uno por ciento en vez del medio por ciento.

Leído el inciso correspondiente al 5% adicional con que se grava la renta de los nacionales y extranjeros, que habitualmente residen en el exterior, con sus familias, se lo aprueba, con solo el agregado, en el lugar correspondiente, de las palabras "o que residiendo en el pais tengan su familia en el extranjero."

El señor Reina propone luego que se agregue un inciso gravando con el 20% al capital que se empleare en casas de prestamo, contadurias, etc.

Sin debate se niega esta proposición.

Iguualmente se niega la que a continuación se expresa, enunciada por el Coronel Lasso: "Gravase la propiedad urbana que valga mas de mil sucres, en las capitales de provincia, con el impuesto del uno por mil."

"Facultase al Poder Ejecutivo para que contrate con el anotador de Hipotecas del respectivo canton, capital de provincia, la

formación del catastro de propiedad urbana."

Y por ser avanzada la hora, termina la sesión.

El Presidente,
[Handwritten signature]

El Senador Secretario,
[Handwritten signature]

A C T A N.º 77

SESION DEL 22 DE OCTUBRE DE 1919 (PRIMERA HORA).

La declara instalada a las diez de la mañana, el señor don Julio Burbano Aguirre, con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, vicepresidente, Arzube, Arregui, Bayas, Carrera, Córdova, Cueva, Espinel, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Larrea, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Morono, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio, Wither y el infrascrito Senador Secretario.

Leída el acta correspondiente a la sesión de 4 del mes en curso (segunda hora), se la aprueba sin observación alguna.

Acto continuo el doctor Carrera pide la reconsideración de la negativa dada en la sesión de ayer al inciso n) del Artº 11 del proyecto de decreto que crea Juntas y fondos para la defensa nacional, con el objeto, dice el señor Senador, de discutir y votar dicho inciso por partes.

Sin debate concede la Cámara la reconsideración y el mismo Senador dice:

"En lo principal, creo que estamos todos de acuerdo, difiriendo, sólo en cuanto al tipo mismo del impuesto, tipo que podemos discutirlo más adelante."

El doctor Montalvo: "No es cierto que estemos de acuerdo en nada de lo concerniente a este inciso, que ayer tuvo la cámara el buen criterio de negarlo; y no podemos estar de acuerdo porque no debemos en pleno Congreso de 1919, volver a la carta de esclavitud del 45 hace tiempo desterrada por brutal. No sé qué nuevas razones vaya a alegarse; y si ha pasado la reconsideración, acaso como dispone el Reglamento, para oír los nuevos razonamientos, quiero que se los diga para desbaratarlos como ayer, a que la Cámara persista en el buen criterio que la distinguió, negando rotundamente, negando nuevamente tan infamante disposición. El pueblo, ese pueblo trabajador que pasa una vida de angustias, no puede ni debe consentir en que se le grave hasta el derecho de vivir, la libertad de formar parte de un país civilizado y el ejercicio de sus derechos. Hablo en nombre del jornalero, del proletariado que vive apenas con el sucre o los ochenta centavos que gana, después de 12 horas de ruda labor. Me llama la atención cómo se quiere sorprender a la Cámara con estos despropósitos, condenados por los economistas, condenados hasta por las civilizaciones rudimentarias."

El doctor Carrera: "Todavía no sé trata del impuesto mismo, esto es, de la tasa a que ha de sujetarse el pagador; pudiendo, cuando llegue el momento, aún excluirse a los jornaleros, como quiere el doctor Montalvo. Y en cuanto al chichismo, quizás yo sea el único en esta Cámara que no hablo